



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PUESTO: RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

DEPENDENCIA FUNCIONAL: JEFE DE LA OFICINA DE OPyDI

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (Mínimo)	Ingeniero Civil: titulado, colegiado y con habilitación vigente.
Experiencia	<p>Experiencia General: Experiencia mínima de cinco (05) años en el Sector Público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia mínima de tres (03) años en la función o la materia en el sector público (deseable Sector Educación).</p>
Cursos y/o estudios de especialización: (Seminarios, talleres, cursos mínimos 12 horas; en caso de ser organizado por Entidades del sector público se considerará con duración igual o mayor a 8 horas. Diplomados y/o Especialización con no menos de 90 horas.)	Cursos o Diplomados en ejecución o supervisión de obras públicas y/o afines al Puesto requerido.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimo o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión Pública. ✓ Saneamiento físico legal de inmuebles. ✓ Ejecución y supervisión de obras públicas. ✓ Ofimática nivel Básico (Word; Excel; Power Point; Office).
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis. ✓ Razonamiento lógico. ✓ Empatía. ✓ Síntesis e iniciativa. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Facilidad de comunicación. ✓ Responsabilidad. ✓ Puntualidad.
MISIÓN DEL PUESTO	Elaborar, ejecutar, validar y supervisar las actividades en materia de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de mejorar la infraestructura de las instituciones educativas del ámbito de jurisdicción de la UGEL.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FUNCIONES DEL PUESTO

- Elaborar informe técnico de diagnóstico de la situación actual en infraestructura y equipamiento de instituciones educativas del ámbito de jurisdicción de la UGEL.
- Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en calidad de inspector o residente en la construcción y mantenimiento de I.EE., en coordinación y con el apoyo de la DRE/GRE, Gobierno Local y Regional.
- Monitorear y verificar los locales escolares de la jurisdicción de la UGEL, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de recursos para el mantenimiento preventivo de los mismos.
- Brindar asistencia técnica a directores de las II. EE. sobre el costeo de recursos para el mantenimiento preventivo y uso del aplicativo Mi Mantenimiento.
- Realizar seguimiento y brindar asistencia técnica en el marco de la ejecución de recursos transferidos para mantenimiento de I.EE.
- Elaborar lineamientos para el correcto uso de infraestructura escolar y servicios básicos.
- Verificar el estado de infraestructura y servicios básicos de II. EE. del ámbito de jurisdicción de la UGEL.
- Otras funciones asignadas por el inmediato superior, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del servicio	Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca Jr. Pencaspampa N° 195
Duración del Contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato, renovable dentro del año fiscal y en función a la necesidad institucional.
Contraprestación Mensual	S/ 2,914.19 (DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 19/100 SOLES) incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones del contrato	<ul style="list-style-type: none">▪ Jornada laboral semanal máximo de 48 horas cronológicas.▪ No tener impedimento para contratar con el estado.▪ No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.▪ No tener sanción por falta administrativa vigente

OFICINA USUARIA